

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de Febrero de 2024

Núm. Oficio: 1

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN.
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-

En relación a su atento oficio **SV-294/2024** y al expediente de queja **CDHEC/2/2024/044/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por los **C.C.**

, por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC.



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800.ext 8016
ana.arana@coahuila.gob.mx

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL.****Expediente: CDHEC/2/2024/044/Q.****Asunto: Conclusión por conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de marzo del 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2024/044/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.**, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención arbitraria**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía de Acción y Reacción**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: "...Que vengo a interponer queja en contra de elementos de la Policía Acción y Reacción (PAR), ya que el día viernes 29 de enero del 2024 aproximadamente a las 19:30 - 20:00 horas, yo me encontraba adentro de mi casa la ubicada en

Torreón, Coahuila cuando mi esposo de nombre y mi menor hijo ya se estaban saliendo de la casa porque iban a la tienda cuando elementos de la PAR dentro de la patrulla numero estaban en la esquina y unas personas que se encontraban en la esquina salen corriendo y mi esposo se queda con mi hijo en la esquina cuando estos elementos se dirigen hacia ellos y les cuestionan que por que ellos no habían salido corriendo a lo que mi esposo le contesta que no salió corriendo porque no debía nada ni temía nada ya que no había hecho nada ilegal, para esta contestación uno de los elementos de la PAR le arrebató a mi menor hijo de los brazos de mi esposo y comienzan a revisar a mi menor hijo y le preguntan que quienes eran las personas que habían salido corriendo y me comenta mi hijo que les contesto a los policías que no sabía que ellos estaban apenas saliendo de la casa para ir a la tienda, después de esto le preguntan que qué trae en la mano y él traía las llaves de la casa, después de esto empieza a salir gente de las casas ya que había mucho movimiento y seguido le vuelven a arrebatar a mi hijo a mi esposo, para ese entonces otros policías se dirigen a mi casa a intentar entrar a la fuerza, al no poder entrar me empiezan a gritar groserías por la ventana y una policía empieza a decirme que unas personas habían salido corriendo y se metieron una casa, a lo que le conteste que si ya

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

sabían a donde se fueron por que no iban a esa casa en lugar de la mía a querer entrar a la fuerza, para esto empiezan a salir vecinos para percatarse de la situación y tratar de defendernos, y la policía seguí exigiéndome las llaves para entrar a mi casa a la fuerza, después una patrulla viene a mi casa a visarme que a mi esposo se lo van a llevar detenido por una falta administrativa, por estos hechos acudo ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos para que en vía de conciliación la Policía Acción y Reacción y demás corporaciones como la Policía Especializada de Coahuila dejen de incurrir en actos de hostigamiento hacia mí y mi familia ya que tenemos temor de que estos policías vuelvan a mi casa a tomar represalias..."

Evidencias.

1. Acuerdo de recepción de queja de fecha 13 de febrero del 2024.
2. Oficio número SV-295/2024 de fecha 19 de febrero del 2024, en el cual se informa admisión de la queja.
3. Acuerdo donde se propone conciliación a la autoridad de fecha 19 de febrero del 2024.
4. Oficio número SV-294/2024 de fecha 19 de febrero del 2024, en el cual se propone conciliación a la autoridad.
5. Oficio número _____ de fecha 23 de febrero del 2024, signado por la Lic. _____ Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado.
6. Oficio número _____ de fecha 26 de febrero del 2024, signado por la Lic. _____, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado.
7. Acuerdo de recepción de informe de autoridad de fecha 26 de febrero del 2024.

Motivación y fundamentación.

1. Oficio número _____ de fecha 26 de febrero del 2024, signado por la Lic. _____, Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 26 de Febrero de 2024
Núm. Oficio:

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC. .

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC

PRESENTE. -

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "

En relación a su atento oficio **SV-294/2024** y al expediente de queja **CDHEC/2/2024/044/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por los **C.C.** por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO. - Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO. -Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

LIC.

2. Oficio número de fecha 23 de febrero del 2024, signado por la Lic. , Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de Febrero de 2024
Núm. Oficio:

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACIÓN

ING. I

**SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 73, fracciones II, V y VI, de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, ocurro a usted con motivo de la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se identifica bajo el No. Estadístico **CDHEC/2/2024/044/Q**, en la que se hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales en agravio de la persona de nombre

, hechos que imputa a servidores públicos pertenecientes a la **POLICÍA DEL ESTADO**; en tal tenor, atentamente le solicito:

A) ..."Estando de acuerdo en llevar mi procedimiento por la vía de Conciliación en el sentido: Sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos se abstengan ocasionar actos de molestia en su persona, familia, domicilio, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento"...

No omito manifestar que, de realizarse cualquier acto de molestia que no esté debidamente fundado y motivado o sea realizado en flagrancia, la consecuencia será la emisión de una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y, en consecuencia, la instauración de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

LIC.

" 2004 Bicentenario de Coahuila ; 200 años de grandeza "**Acuerda:**

Único: Concluir la queja iniciada en fecha 13 de febrero 2024 por la C.

, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención arbitraria**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía de Acción y Reacción**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.--
